



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CM-001-CAM-2014**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Contrato de Consultoría

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD. Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila).

DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva (Huila), Sede de la CAM, Secretaría General. avargas@cam.gov.co. Tel. 8765344.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE ORIGEN GEOMORFOLÓGICO Y/O HIDROLÓGICO EN CINCO SECTORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y CREACION DE BASE DE DATOS DE GESTIÓN DE RIESGO - DINAMICA PARA INCORPORAR INVENTARIO DE VIVIENDA A REUBICAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 255 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de concurso de méritos abierto, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
ACTIVIDADES	MESES				
	1	2	3	4	5
Visita y recopilación de información	■				
Compra y analisis de información	■	■			
Trabajos de campo y posproceso	■	■	■		
Analisis tecnico y parametros de diseño		■	■	■	
Calculo de estructuras			■	■	■
Edición de informes				■	■



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de concurso de méritos deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 19 de mayo de 2014

Se recibirán las propuestas en original y Una (1) copia, y en medio magnético CD con todo el contenido de la propuesta técnico – jurídica y financiera y un CD con la propuesta económica en las fechas indicadas anteriormente.

Debe aclararse que, de conformidad con la modalidad de selección el oferente deberá entregar su PROPUESTA TECNICA acompañada de los documentos habilitantes exigidos; y oferta económica en sobres cerrados, separados y debidamente identificados

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentarlas, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, conforme al reloj de la entidad.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del contrato se estima en **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 998.000.000,00 M/CTE.),** incluido IVA si a ello hubiera lugar.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuentes de financiación que se indican a continuación

- **Proyecto 3.2: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"**
- **Indicador: Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo - Desarrollo de estudios de AVR (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en sitios críticos**
- Actividad: Elaboración de estudios, diseños y presupuestos para la construcción de obras de reducción del riesgo en áreas críticas.
- Fuente: Convenio Interadministrativo No. 255 -2013 (municipio de Neiva-CAM)
- Valor: \$ 498.000.000,00 Recursos CAM
- Fuente: Convenio Interadministrativo No. 255 -2013 (municipio de Neiva-CAM)
- Valor: \$500.000.000 aporte Municipio de Neiva

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 389 del 25 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0300900000002, Descripción: Gestión de riesgo de desastres; y la Certificación de fecha 10 de abril de 2014 suscrita por el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental con cargo al Convenio No. 255 -2013 (municipio de Neiva-CAM) contrapartida CAM.

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso no se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia.

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la Convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

PERFIL DEL PROPONENTE: Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad les permita contratar y ejecutar el objeto de la presente contratación.

El Proponente, persona natural deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Acreditar título profesional en ingeniería Civil, ingeniería Geológica, geología y poseer título de postgrado en la modalidad de especialización en Hidráulica y/o Geotecnia.

EXPERIENCIA: Las personas naturales deberán acreditar como mínimo doce (12) años de experiencia profesional general, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional y acreditar lo siguiente:

- Cinco (5) años de experiencia específica en estudios DE CONSULTORIA de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones
- Experiencia específica como director de proyectos en por lo menos tres (3) proyectos de estudios para diseños de obras civiles hidráulicas de protección contra erosión fluvial o defensa contra inundaciones.
- Experiencia específica como director de proyectos en por lo menos tres (3) proyectos de estudios para diseños de obras de control y mitigación ante fenómenos de remoción en masa.

Si el proponente es persona jurídica su propuesta deberá estar avalada por un Profesional que cumpla con el perfil exigido al proponente persona natural. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente concurso de méritos. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del concurso de méritos.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

El proponente deberá presentar el equipo de trabajo, que cumpla con el perfil y la experiencia que se indican enseguida:

CARGA DE TRABAJO – PERSONAL ESTUDIOS				
CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	MESES	DEDICACION



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

CARGA DE TRABAJO – PERSONAL ESTUDIOS				
CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	MESES	DEDICACION
DIRECTOR PROYECTO 1	ING. GEOLOGO O GEOLOGO – POSTGRADO EN GEOMORFOLOGIA Y SUELOS	1	10	33%
DIRECTOR 2 - COORDINADOR TECNICO	INGENIERO - POSTGRADO EN ESTUDIOS URBANOS REGIONALES.	1	10	33%
PROFESIONALES ESPECIALISTAS	ING. CIVIL O ING. GEOLOGO O GEOLOGO CON POSTGRADO EN GEOTECNIA	2	10	33%
	ING. CIVIL CON ESP. HIDRAULICA	2	10	33%
PROFESIONALES	GEOLOGO o ING. GEOLOGO	2	10	33%
	ING. CIVIL O HIDROLOGO	2	10	33%
	TRABAJO SOCIAL	2	10	
TECNICO	TOPOGRAFO-INSPECTOR	2	10	60%
TECNICO	CADENERO 1	2	10	60%
TECNICO	CADENERO 2	2	10	60%

CARGA DE TRABAJO – PERSONAL BASE DE DATOS				
CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	MESES	DEDICACION
DIRECTOR PROYECTO 1	ING. SISTEMA	1	1.4	100%
PROFESIONALES ESPECIALISTAS	ING. CIVIL O CASTRAL O AGRICOLA O AMBIENTAL O GEOGRAFO - ESP EN SIG	1	1	100%
PROFESIONALES	ING. SISTEMAS	1	1	100%
	ING. CIVIL O ARQUITECTO	1	1	100%
TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	2	100%
TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	2	100%

ACTIVIDADES PERSONAL ESTUDIOS			
CARGO	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION
DIRECTOR PROYECTO	ING. GEOLOGO O GEOLOGO – POSTGRADO EN GEOMORFOLOGIA Y SUELOS	Dirección del proyecto	33%
DIRECTOR PROYECTO COORDINADOR TÉCNICO	INGENIERO - POSTGRADO EN ESTUDIOS URBANOS REGIONALES	Visita Técnica – supervisión estudios	33%
INGENIEROS ESPECIALISTAS	ING. CIVIL O ING. GEOLOGO O GEOLOGO CON POSTGRADO EN GEOTECNIA	Visita Técnica - Estudios Geotécnicos - Estudios amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo presupuesto	33%



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

ACTIVIDADES PERSONAL ESTUDIOS			
CARGO	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION
	ING. CIVIL CON ESP. HIDRAULICA	Visita Técnica - Estudios hidrológicos - Estudios hidráulicos - Estudios amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo – análisis estructural - presupuestos	33%
PROFESIONALES DE APOYO	GEOLOGO o ING. GEOLOGO	Trabajos de campo - Estudios Geológicos, geomorfológicos, geotécnicos y Estudios amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo y zonificación ambiental	33%
	ING. CIVIL	Trabajos de campo - Estudios Geotécnicos y Estudios amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo zonificación ambiental	33%
	TRABAJADOR SOCIAL	Trabajos de campo - inventarios de viviendas en riesgo y caracterización social	33%
TECNICO	TOPOGRAFO-INSPECTOR	Trabajos de campo - Estudios hidrológicos - Estudios hidráulicos	33%
TECNICO	CADENERO 1	Trabajos de campo - Estudios Geotécnicos	33%
TECNICO	CADENERO 2	Trabajos de campo - Estudios Geotécnicos	33%

ACTIVIDADES PERSONAL BASE DE DATOS			
CARGO	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION
DIRECTOR PROYECTO	ING. SISTEMA	Dirección del proyecto	100%
INGENIEROS ESPECIALISTAS	ING. CIVIL O CASTRAL O AGRICOLA O AMBIENTAL O GEOGRAFO - ESP EN SIG	Creación y alimentación Base de datos	100%



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

ACTIVIDADES PERSONAL BASE DE DATOS			
CARGO	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION
PROFESIONALES DE APOYO	ING. SISTEMAS	Creación base de datos	100%
	ING. CIVIL O ARQUITECTO	Creación y alimentación Base de datos	100%
TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	alimentación Base de datos	100%
TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	Alimentación Base de datos	100%

Acreditaciones del Personal

El CONSULTOR debe acreditar como mínimo el siguiente personal.

- **Director de Proyecto.**

Profesional Geólogo o Ingeniero Geólogo con postgrado en geomorfología y suelos y experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de especialista de proyectos y Director de proyectos con experiencia profesional no menor de quince (15) años de los cuales debe demostrar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el desarrollo de proyectos que impliquen estudios de geología y geomorfología para proyectos de estabilidad de taludes y control de cauces, amenaza, vulnerabilidad y riesgo .

DIRECTOR - COORDINADOR PROYECTO

- **Coordinador Técnico.**

Profesional de la ingeniería Con postgrado en Estudios Urbanos Regionales y experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de especialista de proyectos y coordinador de proyectos con experiencia profesional no menor de doce (12) años de los cuales debe demostrar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el desarrollo de proyectos de consultoría para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales y/o proyectos de consultoría para estudios de obras de control de cauces, inundación o estructuras hidráulicas en ríos.

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS - ESTUDIOS

- **Ingeniero especialista en geotécnica.**

Ingeniero civil, ingeniero geólogo o geólogo con postgrado en geotecnia y con experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de especialista de proyectos o de residente de proyectos con experiencia profesional no menor de diez (10) años de los cuales debe demostrar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el desarrollo de proyectos que impliquen el desarrollo de consultoría de obras de estabilización de taludes y/o consultorías para estudios de control de cauces, inundación o estructuras hidráulicas en ríos



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

- **Ingeniero especialista en Hidráulica.**

Ingeniero civil con postgrado en hidráulica con experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de especialista de proyectos o de residente de proyectos con experiencia profesional no menor de diez (10) años de los cuales debe demostrar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el desarrollo de proyectos de consultoría para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales y/o proyectos de consultoría para estudios de obras de control de cauces, inundación o estructuras hidráulicas en ríos.

PROFESIONALES DE APOYO - ESTUDIOS

- **Profesional Geología**

Profesional geólogo o ingeniero geólogo, con experiencia profesional no menor de diez (10) años, de los cuales debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el desarrollo de proyectos que impliquen estudios de geología y/o geomorfología para proyectos de estabilidad de taludes y/o control de cauces, amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

- **Profesional Ingeniería Civil**

Profesional Ingeniería Civil o Ingeniero Hidrólogo con experiencia profesional no menor de diez (10) años, de los cuales debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el desarrollo de proyectos de consultoría para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales y/o proyectos de consultoría para estudios de obras de control de cauces, inundación o estructuras hidráulicas en ríos.

- **Profesional Trabajador Social**

Profesional Trabajo Social o psicología con experiencia profesional no menor de cinco (5) años, de los cuales debe demostrar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en el desarrollo de proyectos que impliquen fenómenos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de amenaza naturales, reasentamientos, obras de mitigación y/o reubicaciones.

TECNICOS - ESTUDIOS

- **Topógrafo-Inspector**

Título de formación técnica o tecnológica como topógrafo, diez (10) años de experiencia general y cinco (5) de experiencia específica en proyectos de control de erosión por deslizamientos y control de cauces, estabilidad de taludes, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales

- **Cadenero 1 y 2**

Título de formación técnica o tecnológica como topógrafo, con dos (02) años de experiencia general y un (01) año de experiencia específica en proyectos de control de erosión por deslizamientos y control de cauces, estabilidad de taludes, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales

RECURSO HUMANO BASE DE DATOS



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

- **Director Base de datos**

Profesional Ingeniería Sistema con experiencia profesional no menor de ocho (8) años, de los cuales debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el desarrollo o creación de bases de datos para proyectos de ingeniería.

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS – BASE DE DATOS

- **Ingeniero Especialista en Sistema de Información Geográfica -SIG**

Profesional Ingeniero Civil o catastral o agrícola o ambiental, o Geógrafo, con postgrado en SIG y experiencia técnica y administrativa para desempeñar funciones de especialista de proyectos o de residente de proyectos con experiencia profesional no menor de diez (10) años de los cuales debe demostrar como mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como especialista en el desarrollo de proyectos de consultoría que impliquen estudios para proyectos de estabilidad de taludes y control de cauces, amenaza, vulnerabilidad y riesgo, ordenamiento de cuencas.

PROFESIONALES DE APOYO – BASE DE DATOS

- **Ingeniero en Sistema**

Profesional Ingeniero en sistemas con experiencia técnica y administrativa con experiencia profesional no menor de ocho (8) años de los cuales debe demostrar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en creación de base de datos ambientales y/o gestión del riesgo

- **Profesional Ing, civil y/o arquitecto**

Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia profesional no menor de ocho (08) años de los cuales debe demostrar como mínimo tres (03) años de experiencia específica en el desarrollo de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de amenaza naturales, reasentamientos y/o reubicaciones.

TECNICOS – BASE DE DATOS

- **Auxiliar Administrativo 1 y 2**

Título de formación técnica o tecnológica en secretariado, con tres (03) años de experiencia general y dos (02) año de experiencia específica en manejo de bases de datos o Título de formación profesional en administración de empresas, con dos (02) años de experiencia general y dos (02) año de experiencia específica en manejo de bases de datos

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de contratación. La CAM se reserva el derecho de verificar la información contenida en el Certificado, para lo cual el proponente debe autorizar las visitas e inspección e investigaciones que se determinen durante el proceso de evaluación.1



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, y se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (UNSPSC) en la cual deberá estar clasificado, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
771015	77: Servicios medioambientales	10: Gestión medioambiental	15: Evaluación de impacto ambiental

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. **La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación.**

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la clasificación exigida en el presente documento

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el concurso de méritos, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica presentando tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos seis (6) años a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Un (01) que contrato esté relacionado con consultorías para proyectos de zonificación de amenazas y riesgo en el cual se hayan desarrollado las siguientes actividades análisis de vulnerabilidad, zonificación y caracterización geomorfológica, análisis y mitigación de riesgo y caracterización geológica.
- Un (01) contrato que esté relacionado con la elaboración de estudios en fuentes hídricas que incluyan análisis hidrológico e hidráulico, seguimiento a procesos erosivos y morfodinamica de la fuente hídrica.
- Un (01) contrato de consultoría que esté relacionado con mitigación, prevención y mantenimiento hidráulico en sectores críticos de fuentes hídricas, que incluyan análisis hidrológico, hidráulico y generación de secciones óptimas de cauce.

Nota: El monto de uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV al año de terminación del contrato.

Nota: El monto de la sumatoria de los otros dos contratos debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV al año de terminación del contrato.

La acreditación de la experiencia se debe realizar por medio de certificaciones expedidas por el contratante en donde se puedan observar los siguientes datos:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar en la certificación el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada de lo contrario se deberá adjuntar el acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal o de lo contrario so pena de rechazo.

También se aceptarán como documentos idóneos para acreditar la experiencia específica los que se indican a continuación, siempre y cuando contengan toda la información requerida por la entidad para evaluar y calificar la experiencia del proponente, así: Actas de liquidación, actas de terminación y/o actas de recibo final



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Cuando se presente la certificación de un contrato ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la entidad verificará la experiencia del proponente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio, tanto en actividades como en valor.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Si el contrato refiere diversos servicios, como el caso de estudios, diseños y obra solo se tomará en cuenta para efectos de determinar la experiencia el valor relacionado con el objeto de la presente consultoría. En caso de no realizarse la discriminación de los servicios objeto del contrato y su valor, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de calificar este criterio. La CAM se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La experiencia específica del personal propuesto se debe acreditar por medio de certificaciones laborales y/o de contratos ejecutados.

En el caso que el mismo oferente sea quien certifique el profesional se deberán anexar las certificaciones de este con la entidad contratante.

En caso de certificar experiencia a los profesionales por medio de empresas del sector privado que no sean de reconocimiento nacional se deberá anexar el contrato entre la entidad privada que certifica y su contrata.

En caso de quien certifique al profesional sea una empresa del sector privado será necesario que este adicionalmente a la certificación anexe los contratos entre la entidad contratante y el que certifica al profesional y además la certificación de la entidad contratante de la participación del profesional

La no presentación de las certificaciones y profesionales exigidos genera rechazo de la oferta. LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA CORPORACIÓN, se rechazará la propuesta.

El personal requerido solo se podrá comprometer para una sola oferta.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional se exigirá de acuerdo a las normas vigentes, sin embargo de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 la experiencia profesional y específica se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual debe allegarse la certificación respectiva.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Para todos los profesionales se deberá presentar la hoja de vida, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificaciones de estudio, certificaciones laborales y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

La acreditación de la experiencia de los profesionales se debe realizar por medio de certificaciones expedidas por el contratante en donde se puedan observar los siguientes datos:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de ejecución del contrato
- Cuantía del contrato
- Objeto
- Firma del representante del contratante
- Número del contrato (si aplica)

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia específica del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a la normatividad aplicable a cada profesión.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la Corporación promoverá las actuaciones a que haya lugar.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, y/o en la relación de contratos, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 1: El perfil profesional requerido es mínimo por lo que una vez estructurado desde los estudios previos y posteriormente con el aviso de convocatoria no puede ser modificado a la fecha de presentación de la propuesta para el concurso de méritos.

EQUIPOS



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

El CONSULTOR debe estar en capacidad de ofrecer en calidad de propietario o en alquiler el siguiente equipo mínimo, para lo cual el oferente deberá manifestar su disponibilidad para el proyecto, so pena de rechazo de la propuesta

Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	Equipo de topografía con estación total nivel de precisión
2	Sistema GPS de una frecuencia
1	Receptor GPS de doble frecuencia
1	Ecosonda
1	Molinete o ADCP
1	Computador portátil
1	Software para posproceso
1	Equipo de perforación mecánica
1	Vehículo para transporte de personal
1	Vehículo para transporte de equipos

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente deberá demostrar que acredita la Capacidad financiera (Cf) como consultor exigida para ejecutar el contrato. Para el efecto, la evaluación financiera se realizará verificando el cumplimiento de cada uno de los siguientes indicadores, a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes a 31 de diciembre de 2013, siendo indispensable que la propuesta que es objeto de evaluación los cumpla todos para poder continuar en el proceso de evaluación:

- Índice de Liquidez: (= **Activo corriente / pasivo corriente**): Igual o superior a 1,0
- Índice de Endeudamiento: Desde 0,00% hasta 55,99%
- Capital de Trabajo (de acuerdo con la información descrita en el RUP): Activo Corriente – Pasivo Corriente = Igual o mayor al Presupuesto Oficial de la contratación en SMMLV.
- Razón de cobertura de intereses: (=utilidad operacional / intereses pagados), la cual deberá ser igual o mayor a 2

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o superior a 2
Rentabilidad sobre activos	Igual o superior a 2

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CAM verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

El indicador **Capital de trabajo de la asociación** se determinará por la diferencia entre el Activo Corriente y pasivo corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

CT= Σ ACI - Σ PCI \geq del valor del presupuesto

Dónde:

CT =Capital de trabajo

Σ ACI = Sumatoria Activo corriente de los integrantes

Σ PCI = Sumatoria pasivo corriente de los integrantes

Si CT es mayor o igual al valor del presupuesto oficial el proponente es habilitado.

Si el CT es menor al valor del presupuesto oficial el proponente no es habilitado.

Los índices de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, de cada uno de los **asociados**, deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores..

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:

Dada la experiencia de la entidad en anteriores contrataciones similares, la entidad no considera necesario hacer una precalificación dentro de la etapa de planeación del concurso, por lo que adelantará un concurso de méritos abierto (artículo 68 del Decreto 1510 de 2013).

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP)	www.colombiacompra.gov.co A partir del 2 de mayo de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	www.colombiacompra.gov.co Del 2 al 8 de mayo de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	www.colombiacompra.gov.co 12 de mayo de 2014
Resolución de Apertura de la selección	www.colombiacompra.gov.co 12 de mayo de 2014
Publicación pliego definitivo	A las 4:30 P.M. del 12 de mayo de 2014. En la página www.colombiacompra.gov.co
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 12 de mayo de 2014. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	www.colombiacompra.gov.co . 16 de mayo de 2014
Presentación de las propuestas	Oficina de correspondencia de la CAM Hasta las 4:30 P.M. del 19 de mayo de 2014. Se realizará diligencia de apertura de propuestas en la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Verificación de requisitos y evaluación de PTS	20 y 21 de mayo de 2014
Subsanabilidad	22 de mayo de 2014 hasta las 4:30



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

	P.M.
Evaluación final	Hasta el 26 de mayo de 2014
Traslado de evaluación	Del 27 al 29 de mayo de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico avargas@cam.gov.co
Audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad (artículo 67 del Decreto 1510 de 2014)	3 de junio de 2014 a las 9:00 A.M. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarando desierto el proceso.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica www.colombiacompra.gov.co
PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):	
Para la celebración o suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil subsiguiente a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Tres días (3) días hábiles subsiguiente a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Tres (3) días hábiles subsiguiente a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro del día hábil subsiguiente a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir del 2 de mayo de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco (5) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo avargas@cam.gov.co.

El presente aviso se emite el 30 de abril de dos mil catorce (2014).

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General